

Resolución

Nº 05614/2017

Expediente

2017-88-01-12729

Acta Nº

01474/2017

VISTO: que por Resolución Nº 05292/2017, del 26 de julio de 2017 se remitió a consideración del Legislativo un Proyecto de Decreto Departamental para ampliar el plazo de la vigencia del plan de regularización de adeudos tributarios previsto en el Decreto Nº 3963/2017;

RESULTANDO: que el Legislativo Departamental en sesión de fecha 1º de agosto de 2017, sancionó el Decreto Nº 3969;

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los Decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO**RESUELVE:**

1º)- Cúmplase, publíquese e insértese en el Digesto Departamental.

2º)- Cométese a la Dirección de Comunicaciones dar la más amplia difusión al Decreto Nº 3969 y publicar el mismo en el Diario Oficial y en dos medios de prensa escrita de circulación departamental.

3º)- Por Dirección de Administración Documental, comuníquese a la Junta Departamental, al Tribunal de Cuentas de la República, a las Direcciones de Tributos, Cómputos y Auditoría Interna y Control de Gestión. Cumplido, pase por su orden a la Dirección de Comunicaciones y a las Direcciones Generales de Asuntos Legales y de Hacienda.

[Resolución incluida en el Acta firmada por Diego Echeverría el 08/08/2017 14:30:02.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antia el 08/08/2017 14:50:37.](#)